



# OEA | DDOT

**Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT)**  
**L Reunión del Grupo de Expertos para el**  
**Control del Lavado De Activos**  
**Sesión Ordinaria Virtual de los Subgrupos de Trabajo**  
**13-14 de Julio de 2021**

**OEA/Ser.L/L.4.50**  
**DDOT/LAVEX/INF2/21**  
**16 de Junio de 2021**  
**Original: Español**

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **Grupos de Trabajo:**

Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (GELAVEX)  
Subgrupo de Trabajo en Cooperación Internacional y Decomiso; y  
Subgrupo de Trabajo en Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal

### **Fuente de los Términos de Referencia:**

Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT), Secretaria de Seguridad Multidimensional (SSM).

### **Organización:**

Organización de los Estados Americanos (OEA)

---

### **De acuerdo con:**

Las recomendaciones del Grupo de Expertos en su reunión del 10 de noviembre de 2020, celebrada virtualmente desde Asunción, Paraguay (GELAVEX XLIX); y

El plan de trabajo 2020-2021 aprobado durante la XLIX Reunión del GELAVEX.

### **Considerando:**

- Que, como base para el trabajo del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (GELAVEX), las áreas de acción identificadas por el GELAVEX en su XXIV Reunión plenaria que tuvo lugar del 7 al 9 de noviembre de 2007, en la ciudad de Santiago de Chile, a saber: decomiso, extinción o pérdida de dominio, organismos de recuperación de activos, coordinación e integración entre las unidades de inteligencia financiera (UIF) y los organismos de persecución e investigación, y financiamiento del terrorismo;
- Que, el GELAVEX realizará dos reuniones anuales: una durante el primer semestre, exclusiva para los Subgrupos de Trabajo, y otra en el segundo semestre, para la celebración del plenario del grupo y, en la misma ocasión, otra reunión para los Subgrupos de Trabajo;



# OEA | DDOT

- Que, el plenario del Grupo de Expertos en su reunión virtual del 10 de noviembre de 2020 desde Asunción, Paraguay (LAVEX XLIX), aprobó las líneas de acción propuestas para un nuevo Plan Estratégico del GELAVEX para el período 2020-2023.
- Que, de acuerdo con el plan de trabajo 2020-2021 aprobado, el Subgrupo de Trabajo de Cooperación Internacional y Decomiso trabajará en: 1) impulsar la creación de la Red de Administración de Activos Ilícitos a nivel hemisférico o subregional; y 2) promover la creación de un modelo de repartición de bienes, como documento de referencia para los Estados miembros de la OEA. El Subgrupo de Trabajo de Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal se dedicará a: 1) identificar casos con enfoque de investigación criminal sobre Cripto Activos, enfatizado a las investigaciones exitosas en cualquiera de los Estados miembros, para compartir información relevante y buenas prácticas; y 2) desarrollar un trabajo sobre lavado de activos procedente de delitos de corrupción, tráfico ilícito de drogas y de armas, y al fraude fiscal, con énfasis en la identificación de tipologías y el análisis legislativo en los países del grupo.
- Que, el Grupo decidió en el Informe final de la XLV Reunión que las delegaciones de Costa Rica y Chile ejercerán la coordinación de los subgrupos de trabajo junto con las delegaciones de Bolivia, México, Panamá, Paraguay y Perú.
- Que, la coyuntura relacionada a la pandemia generada por el brote de la enfermedad COVID-19 reafirma la importancia del rol de los organismos de control del lavado de activos. Garantizar que estos delitos no aumenten durante la pandemia, permitirá a los Estados focalizar su atención en resolver la crisis sanitaria y económica.

## **Perfil de los delegados ante el Grupo de Expertos:**

1. Ser representante de un Estado Miembro de la OEA;
2. Calificaciones deseables de los delegados: expertos en derecho penal, cooperación internacional, investigación e inteligencia criminal y/o financiera;
3. Las siguientes organizaciones internacionales y/o entidades participan en calidad de miembros observadores: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC); Programa Global contra el Lavado de Dinero (GPML/UN); Consejo de Europa; España; Grupo de Acción Financiera (GAFI); Grupo de Acción Financiera Internacional del Caribe (GAFIC); Grupo de Acción Financiera Internacional de Latinoamérica (GAFILAT); Comisión Interamericana contra el Terrorismo (CICTE/OEA); Banco Interamericano de Desarrollo (BID); Banco Mundial; Fondo Monetario Internacional (FMI); Grupo Egmont; Red de Recuperación de Activos del Caribe (ARIN-Carib); Red de Recuperación de Activos del GAFILAT (RRAG); la Unión Internacional del Notariado Latino (UINL); y el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).



En aras de dar continuidad a las labores del Grupo de Expertos, la Secretaría Técnica comedidamente solicita que, en la medida de lo posible, los países que participan en esta **sesión virtual** conserven los delegados que hayan asistido en reuniones previas. Asimismo, para el mejor aprovechamiento de las sesiones de trabajo, sugiere a los países que participan en más de un subgrupo de trabajo, que, de acuerdo a sus posibilidades, designen a un experto para cada subgrupo.

**Estructura y Método de Trabajo:**

La Secretaría Técnica proporcionará apoyo profesional y administrativo para el diseño y desarrollo del Informe Final y otros documentos de trabajo, y facilitará las discusiones del Pleno y de los subgrupos de trabajo, aportando los elementos técnicos que le sean solicitados. Una vez que los acuerdos sean aprobados, éstos serán remitidos a los Estados Miembros para su revisión y consideración, que deberán verificarse dentro de los 30 días subsiguientes. Luego del plazo antedicho, la Secretaría circulará el documento final.

**Subvención:**

Los costos de la Sesión Ordinaria Virtual, en el marco de la L Reunión del GELAVEX, correrán a cargo del Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT).